



JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 9 No. 11-45, Torre central, piso 2

j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente. 1100131030-25-2011-00063-00

Advertida la disponibilidad de agenda del despacho y en aras de impartirle celeridad a este asunto, se señala la hora de las 8:30 a.m. del 5 de septiembre de 2024, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 210 del C. de P.C., de forma virtual y que en su momento fue fijada en auto de 20 de junio de 2024.

Se indica a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*. La secretaría deberá, con la colaboración e información de las partes, gestionar lo pertinente para la instalación y el desarrollo de la audiencia.

Al efecto, se precisa, que previo a la fecha mencionada, el despacho les remitirá a las partes, a la dirección electrónica de contacto reportadas al proceso, el enlace de acceso, acotando que en la calenda señalada deberán acceder a la plataforma con media (1/2) hora de anticipación, con el fin de realizar las pruebas de conectividad correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL ALEJANDRO TROYA ESPAÑA
JUEZ ADJUNTO TRANSITORIO

(Acuerdo PCSJA24-12194 5 de julio de 2024)

(2)

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

Hoy 30 de agosto de 2024 se notificó por estado electrónico No.
117 la presente providencia.

Julián Marcel Beltrán
Secretario

Firmado Por:

Manuel Alejandro Troya España

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 046 Adjunto Transitorio

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abf37b17deb24b24c39289ae59b827af633cfc2e6e3e6afe7d79a7c3c6fe9b86**

Documento generado en 29/08/2024 04:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>